

5

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603  
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué, Diciembre Catorce (14) de Dos Mil Veinte (2.020).

PROCESO: PERTENENCIA  
DEMANDANTE: JOSÉ IVAN MORALES DIAZ  
DEMANDADO: ESTHER JULIA MORALES DIAZ, MARIA HERMINDA VELOZA DIAZ,  
VICTOR MANUEL VELOZA DIAZ, HEREDEROS INCIERTOS E  
INDETERMINADOS Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS  
RAD: 2020-00382-00.

Como quiera que la demanda fue subsanada y reúne las exigencias legales, el Juzgado, ADMITE la demanda promovida por JOSÉ IVAN MORALES DIAZ, quien actúa a través de apoderado judicial Contra: ESTHER JULIA MORALES DIAZ, MARIA HERMINDA VELOZA DIAZ VICTOR MANUEL VELOZA DIAZ, HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARÍA CHIQUINQUIRA DIAZ CASTRO (Q.E.P.D) Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, a la que se le dará el trámite del procedimiento Verbal.

De ella y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días.

Comuníquese la existencia del presente asunto a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Agencia Nacional de Tierras, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en la forma y para los fines previstos en el art 375 núm. 6, inc. 2 del C.G.P.

Ordenar el emplazamiento a ESTHER JULIA MORALES DIAZ, MARIA HERMINDA VELOZA DIAZ VICTOR MANUEL VELOZA DIAZ, HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS DE LA SEÑORA MARÍA CHIQUINQUIRA DIAZ CASTRO (Q.E.P.D), PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS y las personas que se crean con derecho, sobre el bien inmueble objeto de esta acción y personas inciertas e indeterminadas, de conformidad con el artículo 10° del decreto 806 del 2020.

Ordenar al demandante Instalar una valla conforme lo dispone el núm. 7 del art. 375 del C.G.P.

Reconocer personería para actuar en el presente proceso al Dr. LUIS FERNANDO ALDANA PARRA, como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ